

**CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS,
MEDIOS DE COMUNICACIÓN,
PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA.**

Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

La Ley establece además, que en el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines de desarrollo intelectual de las personas.

Un país en el que los individuos no pueden desarrollarse profesionalmente, se ve sumamente limitado en el desempeño de todas sus actividades, pero lo que es peor, la falta de educación y oportunidades genera desorden, desempleo, delincuencia y

consecuentemente, las acciones y programas de gobierno encaminadas al desarrollo del país no consiguen alcanzar el fin que deberían.

Como miembro de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, me permito hacer uso de esta tribuna para exponer la importancia de mejorar la calidad educativa a través del enriquecimiento de nuestros planes de estudio.

Alguien señaló por ahí, que si pretendemos tener un país moderno y productivo, es indispensable mejorar nuestra calidad educativa. Un primer paso para esto, es el enriquecimiento de los planes de estudio en todos nuestros niveles educativos.

Como legisladores y representantes populares, sabemos que la educación es la base del desarrollo para cualquier nación. En nuestro país, esta se encuentra como un Derecho Fundamental contenido en el artículo 3º Constitucional, que señala que la misma debe ser gratuita, laica y obligatoria.

Desde la creación de la Secretaría de Educación Pública el 25 de septiembre de 1921, esta institución es la encargada de administrar los distintos niveles educativos del país, diseñar e implementar los cursos escolares, abrir instituciones educativas, editar libros y demás actividades encaminadas a forjar un sistema educativo de calidad, con el objetivo de tener mexicanos cada vez mas preparados y

capacitados para enfrentarse a las adversidades de un mundo cambiante y competitivo.

La educación en nuestro país, cada vez se ve menos competitiva en todos los sentidos, en todas las mediciones, en todas las comparaciones y en todos los niveles. No sólo nos coloca a todos los mexicanos en una grave situación de desventaja frente a las grandes potencias mundiales, sino que también ya lo está haciendo frente a países de ingresos parecidos e incluso inferiores que el nuestro.

Pero lo más triste del caso es que no se han tomado las medidas necesarias para corregir el rumbo como ya lo están haciendo otros países que alguna vez estuvieron más atrasados que nosotros, tal es el caso de Chile, Brasil e India entre otros.

Compañeros diputados,

Estoy cierto de que todos estamos convencidos de la importancia de la educación en nuestro país y especialmente en nuestro Estado, la gente debe aprender en la escuela lo que necesita para desarrollarse en la vida.

Esto significa aprender lo suficiente para conseguir un empleo, o mejor aun: debe aprender lo suficiente para poder crearlo.



Hoy, los diputados debemos buscar la solución al problema del alto índice de la tasa de desempleo. Por tal motivo, proponemos que los ciudadanos sean educados desde las aulas para poder generar sus propios empleos, para generar fuentes de empleo a otras personas, y que mejor aún, para emprender negocios; esto, con la finalidad de que al egresar de las escuelas tengan mejores y nuevas oportunidades para ellos y sus familias, lo que indudablemente nos beneficia a todos.

Es por lo anterior, que con este punto de acuerdo proponemos que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las modificaciones adecuadas a los planes de estudio a nivel básico y superior, para que se contemplen materias destinadas a impulsar la formación de ciudadanos generadores de fuentes de empleo y emprendedores de negocios, esto es, brindar las herramientas y los conocimientos necesarios para que cualquier mexicano, independientemente de la profesión a la que se dedique, este capacitado para crear empresas exitosas, lo que a su vez se vea reflejado en el incremento de fuentes de trabajo y desarrollo para nuestro país.

Los diputados que suscribimos este Punto de Acuerdo, siempre pugnaremos por el impulso al desarrollo de nuestro país y de nuestro Estado, por la competitividad y el crecimiento económico sustentable.

La cualificación de las personas en el sector comercial es elemento indispensable para su desarrollo o su estancamiento.

Líderes empresariales a nivel mundial, han señalado que uno de los principales factores que toman en cuenta para tomar la decisión de invertir o no en un país, es la cualificación de sus habitantes.

Para lograr esto, es necesario enriquecer nuestros planes de estudio, dotándolos de herramientas que sirvan a los ciudadanos y que en verdad los preparen para triunfar en el ámbito profesional, lo que se vera reflejado en el desarrollo de nuestro país y nuestro Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitemos a nuestros compañeros legisladores federales, que en el ámbito de sus facultades promuevan las reformas necesarias al marco jurídico en materia de educación, con la finalidad de impulsar uno de los objetivos de todo gobierno: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En mérito a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 109, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, aún vigente por mandato del artículo décimo transitorio de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, me permito solicitar la dispensa de los trámites de rigor y someter en estos momentos a la consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

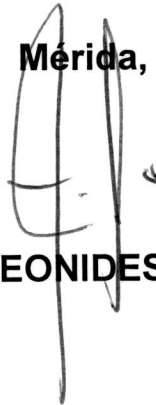
ARTICULO UNICO.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública, al Consejo Nacional Técnico de la Educación, al Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, al Consejo Técnico Estatal de la Educación, al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como a su Rector, para que en el ámbito de sus facultades promuevan las reformas que sean necesarias a los planes de estudio en todos los niveles educativos, con el propósito incluir en ellos materias que impulsen y capaciten a los mexicanos para que sean personas emprendedoras de negocios exitosos.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTICULO SEGUNDO.- Envíese la publicación de este Acuerdo a la Secretario de Educación Pública, al Consejo Nacional Técnico de la Educación, al Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, al Consejo Técnico Estatal de la Educación, al Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como a su Rector.

Mérida, Yucatán, a 21 de junio de 2011.



DIP. ALBERTO LEONIDES ESCAMILLA CERÓN